GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2023 16:59:07 -05:00

Trujillo, 06 de Febrero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000015-2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe Nº 000115-2023-GORELL-SGED, emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre modificación del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL– 26 KM ENEMP. PE-1N F (EL CRUCE) – PTE. JOLLUCO – EL TAMBO – PTE. PINCHADAY - BAÑOS CHIMU, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 236943; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y las vías o medidas para solución en caso de presentarse controversias de la ejecución contractual. Dicho de otro modo, es el conjunto de documentos de carácter técnico que permiten la adecuada ejecución de una obra;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

V°B°
Firmado digitalmente por ORTIZ GALARRETA RUBIO Alejandro Eleazar FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2023 16:58:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 2° inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, con fecha 29 de Julio del 2020 suscribe el CONTRATO N°021-2020-GRLL-GRCO entre el Gobierno Regional La Libertad y CONSORCIO CALLANCAS CHIMU para la contratación del servicio de consultoría de obra para elaboración de expedientes técnicos.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°069-2021- GRLL-GGR/GRI de fecha 18 de junio de 2021, se resuelve aprobar del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE- 1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"" con CUI 2362943, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 19,010,240.83 (DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo 2021, con plazo de ejecución de 180 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obras será a PRECIOS UNITARIOS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000077-2022- GRLL-GGR/GRI de fecha 19 de agosto del 2022, se resuelve APROBAR la "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un presupuesto analítico vigente al mes de agosto del 2022, de S/. 22,438,039.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 (obra) y gastos por cumplimiento de plan COVID -19(supervisión); teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios, con tipo de contratación Administración Indirecta por contrata, sistema de contratación: Precios Unitarios.

Que, mediante correo emitido por la Ing. Roció del Pilar Durand Orellana evaluadora de autoridad para la reconstrucción con cambios (RCC) de asunto SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL - CÓD. ARCC 6548 de fecha de octubre del 2022 informa que procedido a revisar la documentación presentada para el financiamiento adicional por modificación al expediente técnico de la intervención "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL– 26 KM ENEMP. PE-1N F (EL CRUCE) – PTE. JOLLUCO – EL TAMBO – PTE. PINCHADAY - BAÑOS CHIMU, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

Que, mediante MEMORANDO N°000800-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de octubre del 2022 la Gerencia Regional De Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos la revisión y de ser el caso la modificación del Expediente Técnico del asunto.

Que, mediante CARTA N°000471-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED con fecha 21 de octubre del 2022 la Sub Gerencia de Estudios Definitivos solicita a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI la revisión y de ser el caso la modificación del Expediente Técnico.

Que, mediante INFORME N°018-2022-GORELL-SGED/MRRM de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI informa a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos las observaciones encontradas en el Expediente Técnico, asimismo indicó que, encontrándose dentro de los plazos establecidos según el artículo 40 mencionado anteriormente, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios considera importante la opinión del Consultor proyectista (CONSORCIO CALLANCAS CHIMU) a las incompatibilidades encontradas y así mismo pueda actualizar según las normas técnicas vigentes y continuar con el trámite de aprobación de la solicitud de financiamiento.

Que, mediante INFORME N°000974-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 25 de octubre del 2022 la Sub Gerencia de Estudios Definitivos informa a la Gerencia de Infraestructura las observaciones al expediente técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

Que, mediante OFICIO N°003642-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de octubre del 2022 la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Contrataciones se le notifiquen las observaciones notarialmente al consultor proyectista (CONSORCIO CALLANCAS CHIMU).

Que, mediante CARTA NOTARIAL N°000069-2022-GRLL-GGR-GRCO de fecha 27 de octubre del 2022 la Gerencia Regional de Contrataciones notifica al Sr. Gualberto Flores Motta representante común del Consorcio Callancas Chimú el requerimiento del levantamiento de observaciones al expediente técnico del asunto.

Que, mediante agencia Cruz del Sur con N° de documento 49529 Consorcio Callancas Chimú alcanza el levantamiento de observaciones al expediente técnico del asunto.

Que, mediante OFICIO-000081-2023-GGR-GRI-SGED, de fecha 30 de enero del 2022, La Sub Gerencia de Obras y Supervisión, alcanza a esta sub gerencia el MONTO, DESAGREGADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMPONENTES DE SUPERVISIÓN DE OBRA (INCLUIDO SUPERVISIÓN PLAN COVID-19) Y MONTO DE GESTIÓN del citado proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 000081-2023-GGR-GRI-SGED de fecha 30 de enero del 2023 la Sub Gerencia de Obras y Supervisión alcanza el monto, desagregado y estructura de costos de los componentes de supervisión de obra (Incluido supervisión Plan Covid-19) y Expediente de Gestión del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 000115-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, suscrito por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, de fecha 01 de febrero de 2023, remite la modificacion a la RGR N° 0000077-2022-GRLL-GGR-GRI: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL– 26 KM ENEMP. PE-1N F (EL CRUCE) – PTE. JOLLUCO – EL TAMBO – PTE. PINCHADAY - BAÑOS CHIMU, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, de acuerdo al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO				
Obra	**"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**			
Localización	**: CASCAS - GRAN CHIMÚ - LA LIBERTAD**			
Costo al	**: NOVIEMBRE 2022**			
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA VIAL				
1	"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		S/	14,866,208.75
				==========
	COSTO DIRECTO		**S/**	**14,866,208.75**
				==========
	GASTOS GENERALES	(10.00 %)		1,486,620.88
	UTILIDAD	(5.00 %)	S/	743,310.44
				==========
	SUB TOTAL			**17,096,140.07**
	IGV	(18.00 %)		3,077,305.21
				==========
	VALOR REFERENCIAL		**S/**	**20,173,445.28**
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA VIAL				
1.00	SUPERVISION (INC.PLAN COVID19)			512,768.86
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			20,686,214.14
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION				**20,686,214.14**

MONTO DEL PROYECTO : S/ 20, 686, 214.14
PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA.

Que, es necesario señalar que toda modificación del expediente técnico debe contar con la respectiva justificación y el sustento técnico necesario para el cumplimiento de la finalidad de la obra. En ese sentido, se toma en cuenta que el presupuesto de un expediente técnico tiene una vigencia de tiempo determinada para iniciar la ejecución de la obra y transcurrido el tiempo correspondería realizar una modificación de la elaboración del expediente cuya consecuencia directa es la modificación de los costos del proyecto.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el presupuesto valorizado en S/ 22'438,039.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) aprobado en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 0077-2022-GRLL-GGR/GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el presupuesto total de S/ 20'686,214.14 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 14/100 soles) correspondiente al sustento modificado en los analíticos del componente del Expediente Tecnico: **"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL– 26 KM ENEMP. PE-1N F (EL CRUCE) – PTE. JOLLUCO – EL TAMBO – PTE. PINCHADAY - BAÑOS CHIMU, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 236943** con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación ADMINISTACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA, sistema de contratación: PRECIO UNITARIOS, que contempla el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TF
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 20,686,214.14	
AÑO FISCAL:	2023	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
	TOTAL	**S/ 0.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TI
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	4.000088	REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSION: S/ 20,686,214.14

AÑO FISCAL: 2023

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 20,173,445.28
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	TOTAL	**S/ 20,173,445.28**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TF
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 20,686,214.14	
AÑO FISCAL:	2023	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID	S/ 512,768.86
	TOTAL	**S/ 512,768.86**

ARTICULO TERCERO. - DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 00077-2022-GRLL-GGR-GRI, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolucion.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR** que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFÍQUESE**, a la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**

Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HSNNXPA**